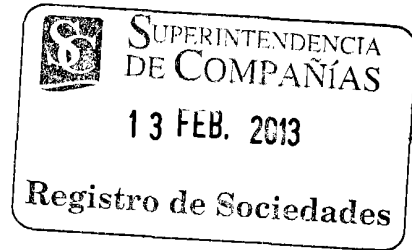


T # 6361

Quito DM. 06 de febrero de 2013

Señores
Registro de Sociedades
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-



Rece.
0.4.

De mi consideración:

La compañía CONSTRUROCA S.A., de expediente No. 49624, a ustedes se dirige para comunicar la partición y adjudicación de las 4.160 (cuatro mil ciento sesenta) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de \$0.40 (cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América), que mantenía suscritas dentro del capital social de la compañía, la causante señora Ana Lubi Arteaga Lalama, que fuera ecuatoriana, casada con el señor Jorge Aurelio Hidalgo Zabala y con disolución de la sociedad conyugal, de cédula de ciudadanía 1703083756; entre sus herederas:

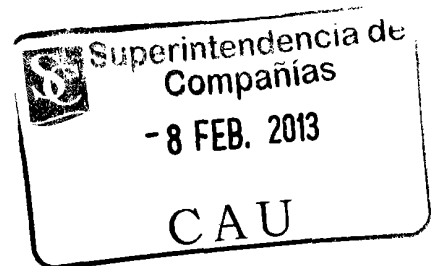
BENEFICIARIAS:

NOMBRES: ELIZABETH HIDALGO ARTEAGA
C.C. 1707934434
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
VALOR NOMINAL DE CADA ACCIÓN: \$0,40
NÚMERO DE ACCIONES: 1.386

554.4

NOMBRES: IVONNE JESSICA HIDALGO ARTEAGA
C.C. 1710744069
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
VALOR NOMINAL DE CADA ACCIÓN: \$0,40
NÚMERO DE ACCIONES: 1.387

554.8



NOMBRES: ANDREA PAOLA HIDALGO ARTEAGA
C.C. 1707934426
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
VALOR NOMINAL DE CADA ACCIÓN: \$0,40
NÚMERO DE ACCIONES: 1.387

554.8

Para el efecto adjunto copia de la escritura pública de participación y adjudicación extrajudicial.

ESCANEAR

-homologado, registrado.
14.02.013.

Una vez inscrita esta transferencia ruego a ustedes se sirvan concederme un certificado del que conste la nueva composición accionaria registrada en sus archivos.

Sin otro particular por el momento me suscribo de ustedes.

Atentamente,

 *OK*
ANDREA PAOLA HIDALGO ARTEAGA
GERENTE GENERAL
CONSTRUROCA S.A.

ESCANEAR

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO**



**PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL
CELEBRADA ENTRE
ELIZABETH, IVONNE JESSICA Y
ANDREA PAOLA HIDALGO ARTEAGA**

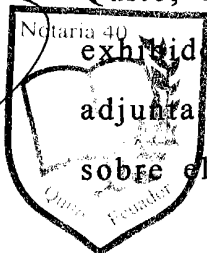
CUANTIA: USD 1.664.00

(DI: 5ta, COPIAS)

m.n.

Escritura No. 2013-17-01-040-P000965

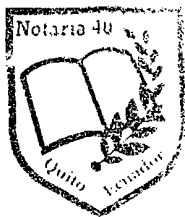
En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día PRIMERO (01) de FEBRERO del año dos mil trece, ante mí, doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito, comparecen las señoras **ELIZABETH, IVONNE JESSICA Y ANDREA PAOLA HIDALGO ARTEAGA**, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casadas, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjunta a este instrumento, bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública que a



Dr. Paola Andrade Torres

celebrarla procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA.-** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una más de Partición Extrajudicial, de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente instrumento las señoras: ELIZABETH, IVONNE JESSICA Y ANDREA PAOLA HIDALGO ARTEAGA, en su condición de herederas universales de quien en vida fuera la señora Ana Lubi Arteaga Lalama; quienes son de estado civil casadas, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas en Quito, provincia de Pichincha, por sus propios y personales derechos; legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a.- Con fecha nueve de mayo de dos mil doce, falleció en la ciudad de Quito la señora ANA LUBI ARTEAGA LALAMA, quien fuera de estado civil casada con el señor Jorge Aurelio Hidalgo Zavala; fallecimiento que se produjo sin que se haya otorgado testamento, habiendo quedado por ello como únicas y universales herederas sus tres hijas las señoras ELIZABETH, IVONNE JESSICA Y ANDREA PAOLA HIDALGO ARTEAGA, esto en razón de que la causante mantenía disuelta la sociedad conyugal con su cónyuge, según sentencia del Juez Décimo Octavo de lo Civil de Pichincha de fecha once de septiembre de mil novecientos noventa y dos, cuya copia se encuentra debidamente registrada con el No. 92.232, con fecha veinte y nueve de septiembre de mil novecientos noventa y dos, en la actual

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación del cantón Quito. **b.-** Mediante Acta Notarial de Posesión Efectiva otorgada el seis de junio de dos mil doce, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, doctor Roberto Dueñas Mera, se concedió la posesión efectiva pro indiviso de los bienes dejados por la causante señora Ana Lubi Arteaga Lalama en favor de sus tres hijas las señoras ELIZABETH, IVONNE JESSICA Y ANDREA PAOLA HIDALGO ARTEAGA, y de su cónyuge sobreviviente el señor Jorge Aurelio Hidalgo Zavala, misma que está debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito con fecha veinte de diciembre de dos mil doce. **c.-** La causante señora Ana Lubi Arteaga Lalama, entre otros bienes, mantenía en su haber personal, 4160 (cuatro mil ciento sesenta) acciones, de un valor nominal de \$0,40 (cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América) cada una, que en su totalidad representan en numerario \$1.664,00 (mil seiscientos sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América), dentro del capital social de la compañía CONSTRUROCA S.A., misma que fuera constituida mediante escritura pública celebrada el veinte y nueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Público Décimo Sexto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y ocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco. Acciones que representan bienes sucesorios sujetos a partición entre las herederas antes mencionadas. **TERCERA.-**

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.- Con los antecedentes expuestos las otorgantes señoras: ELIZABETH, IVONNE

JESSICA Y ANDREA PAOLA HIDALGO ARTEAGA, en su condición de únicas y universales herederas de quien en vida fuera la señora Ana Lubi Arteaga Lalama, han resuelto partir extrajudicialmente las 4160 (cuatro mil ciento sesenta) acciones, de un valor nominal de \$0,40 (cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América) cada una, que la causante mantenía dentro del capital social de la compañía CONSTRUROCA S.A., y, adjudicarse de la siguiente manera: para las señoras Ivonne Jessica y Andrea Paola Hidalgo Artega la cantidad de mil trescientos ochenta y siete acciones por cada una y para la señora Elizabeth Hidalgo Arteaga la cantidad de mil trescientos ochenta y seis acciones; esto previa renuncia de las partes de cualquier derecho preferente que pudiera existir y a todo reclamo sobre esta partición y las cantidades que aquí se establecen.

CUARTA.- ACEPTACION.- Las otorgantes declaran en forma expresa que aceptan la presente partición extrajudicial y adjudicación por convenir a sus mutuos intereses, sin que exista valor o compensación alguna que reclamarse o exigirse en el presente o a futuro por este concepto. **QUINTA.-**

AUTORIZACION.- Quedan autorizadas las comparecientes para pedir la inscripción de la presente partición y adjudicación de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía Construroca S.A., exigir sus títulos de acciones, y, para gestionar y notificar este acto a la Superintendencia de Compañías.

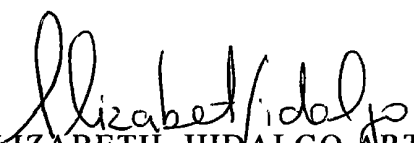
SEXTA.- CUANTIA.- La cuantía asciende a mil seiscientos sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América.

Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de

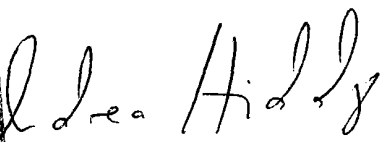
DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO



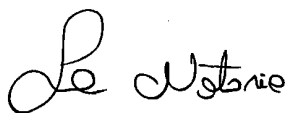
estilo para la perfecta validez de este contrato. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el doctor Patricio Molina Salazar, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número diez mil trescientos cincuenta y nueve. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-


f) ELIZABETH HIDALGO ARTEAGA
C.C.


f) IVONNE JESSICA HIDALGO ARTEAGA
C.C. 1710744069


f) ANDREA PAOLA HIDALGO ARTEAGA
C.C. 1707934426

Dr. Paola Andrade Torres


Le Notario

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011
170792443-4 328 - 0100
HIDALGO ARTEAGA ELIZABETH

PICHINCHA QUITO
CHAUPICRUZ
DUPLICADO USD. 8

2838603 PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0026
2838603 23/10/2012 14:50:24

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION VOTACION

Nº 170793443-4

CIUDAD QUITO
NOMBRES HIDALGO ARTEAGA
ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1978-06-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JULIO JOSE
DRAIZEL NORONA

23/10/2012 14:50:24

INSTRUCION
SUPERIOR

PROFESION/OCCUPACION
EMPLEADO PUBLICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HIDALGO ZAVALA JORGE AURELIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARTEAGA LAZARUANA LUIS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2012-05-30

FECHA DE EXPIRACION
2022-05-30

Elizabeth Hidalgo

Handwritten signature

ECUATORIANA

CASADO DAVID GABRIEL NIEVES HIDALGO

SECONARIA ESTUDIANTE

JORGE ALFREDO HIDALGO

ANA LILLY ARTEAGA

QUITO 28/08/2009

REN 1721312

1710744069

HIDALGO ARTEAGA JESSICA

PROVINCIA CHACABUZO

30

021

PICHINCHA

GONZALEZ SUAREZ

1981

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

323-0100

NÚMERO

1710744069

CÉDULA

HIDALGO ARTEAGA IVONNE JESSICA

PROVINCIA QUITO

PROVINCIA CHACABUZO

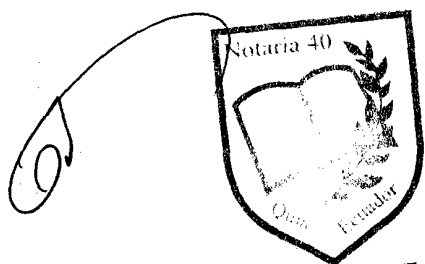
CANTÓN

PARRQUJA

ZONA

Diana Torres

1/ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Dr. Paola Andrade Torres

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA

HIDALGO ARTEAGA ANDREA PAOLA
PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ

03 ABRIL 1976

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 008 06351

PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO



SENATORIANA***** E23431342E

CASEN EDUARDO D FERNANDEZ DIAZ

SECUNDARIA EMPLEADO FRIJADO

DE AURELIO HIDALGO

DE LUIS ARTEAGA

08/06/2007

REN 2418017

Pch

[Firma]

PERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

327-0100
NÚMERO

1707934426
CÉDULA

HIDALGO ARTEAGA ANDREA PAOLA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICRUZ ZONA
PARROQUIA

[Firma]

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



[Handwritten mark]

0026 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 6 Pág. 10 Acta 2.010

En Quito provincia de Pichincha hoy día diez de Mayo de mil novecientos setenta y cinco, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JORGE AURELIO HIDALGO ZAVALA nacido en Jipijapa-Manabí el 12 de Agosto de 1952 de nacionalidad ecuatoriana de profesión estudiante con Cédula Nº 17-0342039 domiciliado en Quito de estado anterior soltero; hijo de Miguel Francisco Hidalgo y de Flor Maria Zavala Orlando

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ANA LUBI ARTEAGA LALAMA nacida en Chone - Manabí el 26 de Julio de 1955 de nacionalidad ecuatoriana de profesión estudiante con Cédula Nº 17-0308375 domiciliada en Quito de estado anterior soltera; hija de Rene Arteaga Carrejo y de Martha Lalama

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito / FECHA: 10 de Mayo de 1.975

En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad...

OBSERVACIONES: VERIFICADO

FIRMAS:

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

No. 1090

Año..... Tomo..... Pág..... Acta.....
Dts. ☐ Dts ☐ Mixto ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Notaria 40

Electrónico ☐
DIRECCION NACIONAL ☐
DIRECCION PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☐

Dr. Paula Andueza Torres
Jefe de la DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Copia Integra Copia Integra Copia Integra

Nacimiento ☐ Matrimonio ☐ Defunción ☐ Certificado Biométrico ☐

10/1/2013

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2013

COPIADORA

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha

cuya copia se archiva

de de 19.....

f)

Jefe de Oficina

separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada por sentencia del Juez con fecha

cuya copia se archiva.

de de 1.9

f)

Jefe de Oficina

declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha

cuya copia se archiva.

de de 1.9.....

f)

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZON: Por sentencia del Juez DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, de fecha 11 de septiembre de 1992, se declara DISUELTA, la SOCIEDAD CONYUGAL, entre JORGE AURELIO HIDALGO ZAVALA y ANA LUIS ARTEAGA LALAMA, cuya copia se archiva con el nº 92-232.-quito a 29 de septiembre de 1992.-EL JEFE DE REGISTRO CIVIL-

CS

Decreto de la Presidencia
Registro Civil y Cedulación

No. 1090

Asunto: Fecha:

Datos ☐ Otros ☐ Mixto ☐

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE ÁREA ☐

EL JEFE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

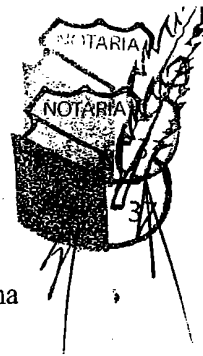
10/1/2013

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2013

COPIADORA
ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA

0007343



SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una Posesión Efectiva Pro indiviso de Bienes, al tenor siguiente:

ANDREA PAOLA HIDALGO ARTEAGA, mayor de edad, de estado civil casada, de ocupación empleada privada, ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Quito, ante usted respetuosamente comparezco y digo, en mi condición de hija de quien en vida fue la señora ANA LUBI ARTEAGA LALAMA, comedidamente solicito que, al amparo de lo señalado en el artículo 674 y 676 del Código de Procedimiento Civil, el numeral décimo segundo del artículo (18) dieciocho de la Ley Notarial, en ejercicio de la fe pública de la que se halla investido, proceda a conceder y sin perjuicio del derecho de terceros, la POSESIÓN EFECTIVA de todos los bienes dejados por la señora ANA LUBI ARTEAGA LALAMA, al efecto y para el fin deseado, manifiesto:

Uno) De la partida de defunción que acompaño consta el fallecimiento de la señora ANA LUBI ARTEAGA LALAMA, quien fue ecuatoriana por nacimiento, de estado civil casada con el señor Jorge Aurelio Hidalgo Zavala; cuyo deceso se produjo en la ciudad de Quito, el nueve de Mayo del dos mil doce.

Dos) El fallecimiento de la señora ANA LUBI ARTEAGA LALAMA, se produjo sin que se haya otorgado testamento, habiendo quedado por ello sus tres hijas como únicos y universales herederos de los bienes propios de la causante, además del señor Jorge Aurelio Hidalgo Zavala en su calidad de cónyuge sobreviviente.

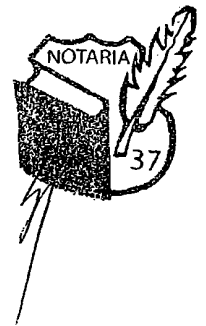
Tres) De las partidas de nacimiento que se acompaña, se desprende que al fallecimiento de la señora ANA LUBI ARTEAGA LALAMA, quedan como sus únicos y universales herederos sus tres hijas, que obedecen a los nombres ELIZABETH, IVONNE JESSICA Y ANDREA PAOLA HIDALGO ARTEAGA, además de su cónyuge sobreviviente el señor JORGE AURELIO HIDALGO ZAVALA

Practicada que sea esta diligencia, comedidamente solicito Señor Notario se digne levantar la respectiva Acta Notarial en la que conste la Posesión Efectiva de los bienes dejados por la causante señora ANA LUBI ARTEAGA LALAMA, y se disponga su inscripción respectiva en los Registros de la Propiedad y Registros Mercantiles.-

Firmo en conjunto con mi abogado patrocinador,

SRA. ANDREA PAOLA HIDALGO ARTEAGA
C.C. 707934426

DR. PATRICIO MOLINA SALAZAR
Mat. 10359 CAP.



ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA

**PROINDIVISO DE LOS BIENES DE LA
CAUSANTE ANA LUBI ARTEAGA LALAMA**

**A FAVOR DE ELIZABETH, IVONNE JESSICA,
ANDREA PAOLA HIDALGO ARTEAGA, Y, JORGE
AURELIO HIDALGO ZAVALA**

~~~~~

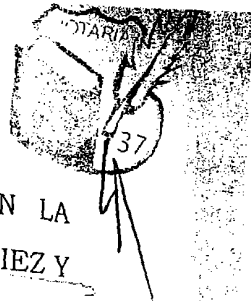
HR.

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DÍA DE **HOY MIÉRCOLES SEIS (06) DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE**, YO, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, Y EN ATENCIÓN A LA PETICIÓN FORMULADA POR LA SEÑORA ANDREA PAOLA HIDALGO ARTEAGA, LEGÍTIMA HEREDERA DE LA SEÑORA ANA LUBI ARTEAGA LALAMA; QUIEN JUNTO A SUS HERMANAS ELIZABETH, IVONNE JESSICA HIDALGO ARTEAGA, Y, A SU CÓNYUGE SOBREVIVIENTE EL SEÑOR JORGE AURELIO HIDALGO ZAVALA, SON SUS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS. LA COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADA; DOMICILIADA EN LA CUIDAD DE QUITO, QUIEN ME SOLICITA PROCEDA A RECEPTAR LA DECLARACIÓN JURAMENTADA TENDIENTE A OBTENER LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DE LA CAUSANTE PARA LO CUAL ME PRESENTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: **A)** PARTIDA DE DEFUNCIÓN DE LA CAUSANTE; **B)** PARTIDA DE NACIMIENTO DE LAS HEREDERAS Y DEL CÓNYUGE SOBREVIVIENTE. **C)** COPIAS DE LAS CÉDULAS DE LA COMPARECIENTE Y SUS HERMANAS. **D)** PARTIDA DE MATRIMONIO DE LA CAUSANTE, CASADA CON EL SEÑOR JORGE AURELIO HIDALGO ZAVALA. EN EJERCICIO DE LA FÉ PÚBLICA DE



Dr. Paola Andrade Torres

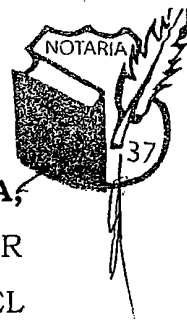
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR



LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL DOCE DEL ARTICULO DIEZ Y OCHO DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL SESENTA Y CUATRO, DE OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DE LA COMPARECIENTE SEÑORA **ANDREA PAOLA HIDALGO ARTEAGA**; LA COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADA, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO DISTRITO METROPOLITANO, HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, POR SUS PROPIOS DERECHOS, A QUIEN DE CONOCER DOY FE E INSTRUIDA POR MI SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENE DE DECIR LA VERDAD CON CLARIDAD Y EXACTITUD Y ADVERTIDA DE LAS PENAS DEL PERJURIO Y DE LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, EN FORMA JURAMENTADA, DECLARA: **A)** QUE SU MADRE, FALLECIÓ EL NUEVE DE MAYO DE 2012 EN LA PARROQUIA IÑAQUITO, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. **B)** QUE NO CONOCE QUE EXISTA NINGÚN OTRO HEREDERO DE LA CAUSANTE; Y, **C)** QUE POR LO TANTO LA COMPARECIENTE **ANDREA PAOLA**, SUS DOS HERMANAS **ELIZABETH Y IVONNE JESSICA HIDALGO ARTEAGA**, Y SU PADRE Y CÓNYUGE SOBREVIVIENTE **EL SEÑOR AURELIO HIDALGO ZAVALA**, SON LOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS DE LA CAUSANTE. LO AFIRMADO SE RATIFICAN CON LAS PARTIDAS DE DEFUNCIÓN, NACIMIENTO Y COPIAS DE CÉDULAS DE CIUDADANÍA, Y PARTIDA DE MATRIMONIO, INCORPORADOS A ESTA ACTA, POR LO QUE, CUMPLIDOS CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA REFERIDA NORMA LEGAL ANTES CITADA, QUEDA CONCEDIDA LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LA DIFUNTA SEÑORA **ANA LUBI ARTEAGA LALAMA**, A FAVOR DE SUS HIJAS **ELIZABETH, IVONNE JESSICA, ANDREA PAOLA HIDALGO ARTEAGA** Y DE SU CÓNYUGE

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

0037345



**SOBREVIVIENTE EL SEÑOR JORGE AURELIO HIDALGO ZAVALA,**  
DEJANDO A SALVO EL DERECHO QUE TENGAN O PUEDAN TENER  
TERCEROS QUE EVENTUALMENTE PUDIERAN RECLAMAR. EL  
ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA, SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE  
ESTA NOTARIA, EXTENDIENDÓ COPIA CERTIFICADA DE LA MISMA,  
A FIN DE QUE SE PROCEDA A SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD CORRESPONDIENTE. PARA CONSTANCIA, SUSCRIBE  
LA PRESENTE ACTA NOTARIAL LA COMPARECIENTE, EN UNIDAD DE  
ACTO, JUNTO CONMIGO EL NOTARIO, DE TODO LO CUAL DOY  
FE.-

ANDREA PAOLA HIDALGO ARTEAGA

C.C. 1707934426

C.V. 327-0100

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
QUITO - ECUADOR



Dr. Paola Andrade Torres

[illegible]

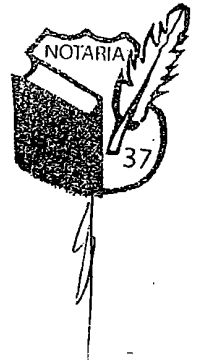
Diam Herold  
FJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

QUINTO, A 06 DE JUNIO DEL 2012

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

0057347



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CELULA DE CONDOMINIO

170793443-4

1707-08-07

ESTADO CIVIL Casado

JULIO JOSE  
ORAZEL ROROMA

INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION EXPEDIENTE PUBLICO

APellidos y Nombres del Padre  
HIDALGO ZAVALA JORGE ALFREDO

APellidos y Nombres de la Madre  
ARTEAGA LALAMA ANA LUCI

LUGAR y FECHA DE EMISION  
QUITO  
2010-05-02

FECHA DE EXPIRACION  
2020-05-02

6030784

326-0100  
NUMERO

1707934434  
CERO

HIDALGO ARTEAGA ELIZABETH

REGIONAL QUITO  
CANTON  
CHAMPICRUZ  
ZONA



Dr. Paola Andrade Torres

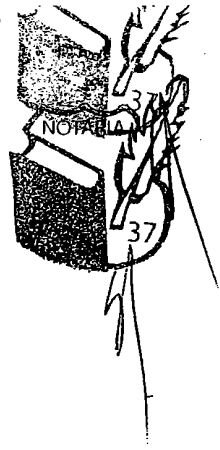
Atento, certifico que la presente es fiel fotocopia del documento que antes  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
FOJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 06 DE JUNIO DEL 2012

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Quito - Ecuador

0037348



CITADANIA 171074406-7  
HIDALGO ARTEAGA IVONNE JESSICA  
PICHINCHA/QUITO/RENAICAR  
10 SEPTIEMBRE 1981  
020- 0391 08582 F  
PICHINCHA/ QUITO  
CONTRALUZ SUREZ 1981



EQUADOR/QUITO/RENAICAR 171074406-7  
CASADO ENRIQUE GABRIEL WIDTESKINDT  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
JOSÉ AURELIO HIDALGO  
ANA LUIS ARTEAGA  
QUITO 10/09/2011  
171074406-7

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/08/2011

329-0100 1710744089  
NÚMERO CÉDULA

HIDALGO ARTEAGA IVONNE JESSICA

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
CHAMICILUZ COMA

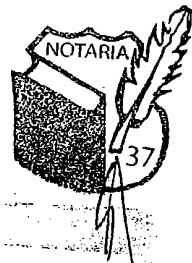
171074406-7  
F. PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARIO CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTERES  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
D.O.S. FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 26 DE JULIO DEL 2012

EL NOTARIO

*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador



0007349

CEDADAMIN  
NIDALGO ZAVALA JORGE AURELIO  
NAB1/JD/DAFA/DIF/DAFA  
1952  
1952  
1952  
1952



GRANDE  
SUPERIOR  
MIGUEL MORALES  
FLOR DA SILVA  
QUITO  
01.01.2013

00073493



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

382-0043  
NUMERO  
1703429386  
CÉDULA  
NIDALGO ZAVALA JORGE AURELIO  
PIDECHA  
QUITO  
PROVINCIA  
CANTÓN  
SEKALCAZAR  
ZONA  
PARROQUIA

EL PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY

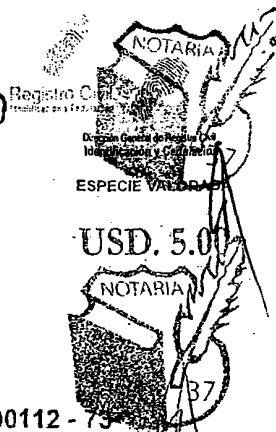
QUITO, A 06 DE JUNIO DE 2012

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mesa  
Quito, Ecuador



Dr. Paola Andrade Torres



# INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

## REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D - 060 - 000112 - 73

En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia IÑAQUITO, el día de hoy, 11 DE MAYO DE 2012, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: ANA LUBI ARTEAGA LALAMA. NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: FEMENINO, ESTADO CIVIL: CASADA.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia IÑAQUITO, 9 DE MAYO DE 2012.

CAUSA DE LA MUERTE: INFARTO AGUDO DE MIOCARDIO, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR. ALBERTO AVILA L1 F20 N59.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: JORGE A HIDALGO.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: NERI RENE ARTEAGA CORNEJO.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARTHA LALAMA

Institución que solicita la inscripción: MONTEOLIVO. Nombres y Apellidos de quien solicita la inscripción: ESTEFANIA SOLEDAD VACA VALAREZO, cédula/pasaporte No. 1721102299, nacionalidad ECUATORIANA.

### OBSERVACIONES

DELEGADA PRESENTE EN LA INSCRIPCION, C.C. FALLECIDO 1703083756, FALLECE POR INFARTO AGUDO DE MIOCARDIO, PARO CARDIO RESPIRATORIO, CLINICA PASTEUR

Firma del Solicitante

ESTEFANIA SOLEDAD VACA VALAREZO

Firma del delegado

MARIA DOLORES PUENTE CANTUÑA

OPORTUNO



Lugar y Fecha de Defunción:  
QUITO, 9 DE MAYO DE 2012

Impreso por: MPUENTE, QUITO, 11 DE MAYO DE 2012

☒ COPIA INTEGRAL DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN

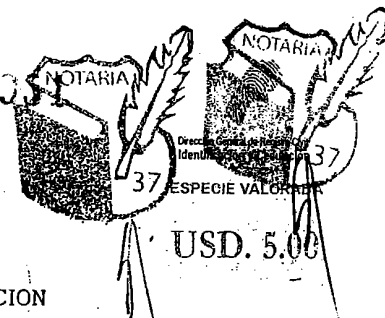
☐ CERTIFICADO BIOMÉTRICO

000000400567

CÓDIGO 1

# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

## INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 8º Pág. 393 Acta 6381

En QUITO provincia de PICHINCHA, hoy día VEINTE Y SEIS de AGOSTO de mil novecientos SETENTA Y SEIS, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-

de la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: ANDREA PAOLA APELLIDOS: HIDALGO ARTEAGA  
SEXO: FEMENINO FECHA DE NACIMIENTO: DOS DE AGOSTO DE 1.976

LUGAR: STA. PRISCA del Cantón QUITO Provincia PICHINCHA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JORGE AURELIO HIDALGO de nacionalidad ECUATORIANA, de estado CASADO, con Cédula de Id. N°

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ANA LUBI ARTEAGA de nacionalidad ECUATORIANA, de estado CASADA, con Cédula de Id. N° 17-0308375.

Exhibió esta inscripción: LA MADRE con Cédula N°

años de edad, de profesión de nacionalidad

que hace constar, además, que CORRESPONDE AL PRIMER PARTO

## OBSERVACIONES:

LOS PADRES CASADOS ENTRE SI.

Firma del Jefe de Registro Civil de Pichincha

EG/ Ana Lubi de Hidalgo

31. 5. 2012

## CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al artículo 10 de la Ley del Sistema Nacional de Registro Civil, en concordancia con el artículo 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Electrónico ☐

Manuscrito ☐  
Fotocopia ☐  
Fotografía ☐  
Copia de video ☐

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2012

COPIADORA  
ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL  
QUITO - PICHINCHA

☐ CERTIFICADO BIOMÉTRICO

000000519033

CÓDIGO 1

# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil  
Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 5.00

## REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

### INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo ..... 8 ..... Pág. .... 68 ..... Acta ..... 5336..

En ..... QUITO ..... provincia de ..... PICHINCHA ..... hoy día ..... VEINTE Y SEIS ..... de  
JUNIO ..... de mil novecientos ..... SETENTA Y OCHO ..... el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-

da la presente acta de inscripción del nacimiento de :

NOMBRES: ..... ELIZABETH ..... APELLIDOS: ..... HIDALGO ARTEAGA .....  
SEXO: ..... FEMENINO ..... FECHA DE NACIMIENTO: ..... SIETE DE JUNIO DE 1.978 .....  
LUGAR: ..... SANTA PRISCA ..... del Cantón ..... QUITO ..... Provincia ..... PICHINCHA .....  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE : ..... JORGE HIDALGO ..... de nacionalidad .....  
ECUATORIANA ..... de estado ..... CASADO ..... con Cédula de Id. N° ..... NOMBRES Y APE-  
LIDOS DE LA MADRE : ..... ANA LUBI ARTEAGA ..... de nacionalidad ..... ECUATORIANA .....  
de estado ..... CASADA ..... con Cédula de Id. N° ..... 1703083756 .....

Solicitó esta inscripción: ..... LA MADRE ..... con Cédula N° .....  
de ..... años de edad, de profesión ..... de nacionalidad .....  
quien hace constar, además, que ..... CORRESPONDE AL PRIMER PARTO .....

### OBSERVACIONES:

LOS PADRES CASADOS ENTRE SI.-

FIRMAS:

abu

*Ana Lubi de Hidalgo*

Año ..... Tomo ..... Pág. .... Acta .....

Oris. ☐ Oris. ☐ Oris. ☐

### CERTIFICADO

Cue es fiel copia que se confiere de acuerdo  
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro  
de Datos Personales, en conformidad con el  
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación  
y Cedulación, que se encuentra en archivo.



Electrónico ☐

Dr. Paola Andrade Torres

INTEGRA DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN

4. 6. 2012

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2012

COPIADORA

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL  
QUITO - PICHINCHA

☐ CERTIFICADO BIOMÉTRICO

000000532509

CÓDIGO 1

# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO  
Tomo ..... 20 ..... Pág. .... 391. Acta ..... 8582.  
En QUITO ..... provincia de PICHINCHA, hoy día VEINTE Y DOS de OCTUBRE ..... de mil novecientos OCHENTA Y UNO, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de:  
NOMBRES: IVONNE JESSICA APELLIDOS: HIDALGO ARTEAGA  
SEXO: FEMENINO FECHA DE NACIMIENTO: 30 DE SEPTIEMBRE DE 1.981  
LUGAR DE NACIMIENTO: BENALCAZAR del Cantón QUITO Provincia PICHINCHA  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JORGE AURELIO HIDALGO de nacionalidad ECUATORIANA, de estado CASADO, con Cédula de Id. N° ..... NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ANA LUBI ARTEAGA de nacionalidad ECUATORIANA, de estado CASADA, con Cédula de Id. N° .....  
Firma esta inscripción: GENITH ARTEAGA con Cédula N° 1703083772  
27 años de edad, de profesión CONTADORA de nacionalidad ECUATORIANA  
Se hace constar, además, que CORRESPONDE AL TERCER PARTO.-

## OBSERVACIONES:

LOS PADRES CASADOS ENTRE SI.-

PMAS

dhdec.-

31. 5. 2012

Año ..... Mes ..... Día .....

## CERTIFICADO

Que es la copia en un folio de acuerdo al original del Libro de Registro Civil de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, con el fin de servir como documento de identidad y constancia de nacimiento.

Es tipo ☐ Fotográfico ☐ Biométrico

El presente documento es válido por un periodo de 12 meses desde la fecha de expedición.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2012

COPIADORA

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL QUITO - PICHINCHA

REGISTRO DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN

☐ CERTIFICADO BIOMÉTRICO

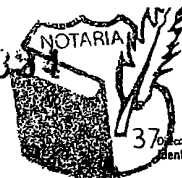
000000519024

CÓDIGO 1

# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

0037384



## INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo 6 Pág. 10 Acta 2.010

En Quito, provincia de Pichincha, hoy día diez de Mayo de mil novecientos setenta y cinco, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

pone la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JORGE AURELIO HIDALGO ZAVALA, nacido en

Piñipa-Manabí, el 12 de Agosto de 1952, de nacionalidad ecuatoriana, de

profesión estudiante, con Cédula N° 17-0342039, domiciliado en Quito, de

estado anterior soltero; hijo de Miguel Francisco Hidalgo y de

Flor María Zavala Orlando. NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

ANA LUBI ARTEAGA LALAMA, nacida en Chone.- Manabí, el 26 de

Julio de 1955, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante, con

Cédula N° 17-0308375, domiciliada en Quito, de estado anterior soltera

hija de Rene Arteaga Carnejo y de Martha Lalama.

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: 10 de Mayo de 1975

En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad...

OBSERVACIONES:

VERIFICADO

FIRMAS:

Dr. Paola Andrade Torres  
000000532514



4. 6. 2012

DIRECCIÓN GENERAL DE RIGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2012

COPIADORA  
ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL  
QUITO - PICHINCHA

☐ CERTIFICADO BIOMÉTRICO

CÓDIGO 1

0037355



...ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A PETICIÓN ESCRITA  
DOCTOR PATRICIO MOLINA SALAZAR, MATRICULADO  
PROFESIONAL NUMERO DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y  
NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.  
PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS  
DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL  
CANTÓN QUITO, ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA  
PROINDIVISO DE LOS BIENES DE LA CAUSANTE ANA LUBI  
ARTEAGA LALAMA, A FAVOR DE ELIZABETH, IVONNE JESSICA,  
ANDREA PAOLA HIDALGO ARTEAGA, Y, JORGE AURELIO  
HIDALGO ZAVALA; Y, MAS DOCUMENTOS.- TODO LO CUAL  
CONSTA EN DOCE FOJAS ÚTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO,  
SEIS (06) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

EL NOTARIO

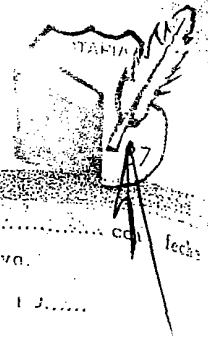
*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
**NOVENA** COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION DEL ACTA  
NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LA CAUSANTE ANA LUBI  
ARTEAGA LALAMA A FAVOR DE ELIZABETH, IVONNE JESSICA, ANDREA  
PAOLA HIDALGO ARTEAGA Y JORGE AURELIO HIDALGO ZAVALA; Y  
MAS DOCUMENTOS.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO,  
A VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

EL NOTARIO

*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador




 TAFIA  
 17  
 con fecha

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez

cuya copia se archiva

de ..... de 19.....

f) .....

Jefe de Oficina

separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez

con fecha

cuya copia se archiva.

de ..... de 19

f) .....

Jefe de Oficina

declará la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

con fecha

cuya copia se archiva.

de ..... de 19.....

f) .....

Jefe de Oficina

### OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZON: Por sentencia del Juez DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, de fecha 11 de septiembre de 1992, se declara  
 DISUELTA, la SOCIEDAD CONYUGAL, entre JORGE AURELIO NODALCO ZAVALA Y ANA LUIS ARTEAGA LALANA, -cuya copia se archiva  
 con el N°92-232.-quito a 29 de Septiembre de 1992.-EL JEFE DE REGISTRO CIVIL-


 Presidencia de la República  
 QUITO - PICHINCHA

4. 6. 2012

Para ..... con ..... de ..... de .....

En ☐ Fines ☐ Otro ☐

### CERTIFICADO

Que en la copia que se conserva de acuerdo  
 al Art. 1 del Reglamento Nacional de Registro  
 Civil, en concordancia con el  
 Libro de Registro Civil, identificación

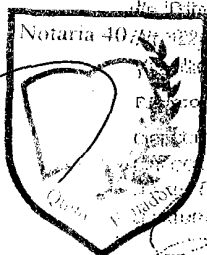
El presente ☐ Electrónico ☐

Certificado de Registro ☐

Certificado de Identificación ☐

Certificado de Nacimiento ☐

Certificado de Defunción ☐



Dr. Paola Andrade Torres

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSO

2012

COPIADORA  
 ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN  
 QUITO - PICHINCHA



**REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**Razón de inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 143, repertorio(s) - 91857

Jueves, 20/12/2012, 12:16:50



Causante (s)

Señora: ANA LUBI ARTEAGA LALAMA.-

Beneficiario (s)

Sus hijas: ELIZABETH, IVONNE JESSICA y ANDREA PAOLA HIDALGO ARTEAGA: y, del señor: JORGE AURELIO HIDALGO ZAVALA, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

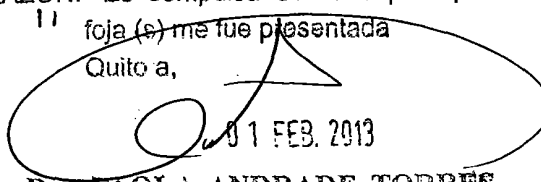
Responsable.-

  
CARLOS PALLO



RAZON: Es compulsa de la copia que en  
11 foja(s) me fue presentada  
Quito a,

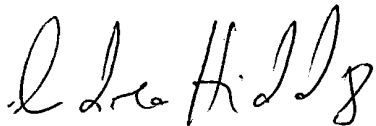
01 FEB. 2013

  
Dra. PAOLA ANDRADE TORRES  
ABOGADA EJERCITANTE

## CERTIFICADO

Por medio de la presente certifico que una vez revisado el libro de acciones y accionistas de CONSTRUROCA S.A., la accionista señora Ana Lubi Arteaga Lalama, registra a su haber personal la cantidad de: 4160 (cuatro mil ciento sesenta) acciones, de un valor nominal de \$0,40 (cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América) cada una, que en su totalidad representan en numerario \$1.664,00 (mil seiscientos sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América), dentro del capital social de la compañía.

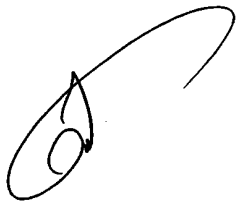
Quito DM.16 de enero de 2013.



**ANDREA PAOLA HIDALGO ARTEAGA**  
**GERENTE GENERAL**  
**CONSTRUROCA S.A.**



**Dr. Paola Andrade Torres**



# CONSTRUROCA S.A.

## NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

Quito, 8 de octubre de 2012

Señora Ingeniera  
ANDREA PAOLA HIDALGO ARTEAGA  
Presente.-

De mis consideraciones:

Cúmplame poner en conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía CONSTRUROCA S.A., reunida el día 8 de octubre del 2012, resolvió nombrar a Ud. como GERENTE GENERAL de la compañía por un período estatutario de DOS AÑOS, contados desde la fecha de suscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Las atribuciones y deberes del Gerente General constan en la escritura pública constitutiva de la Compañía "Construroca S.A.", celebrada el 29 de junio de 1994 ante el Notario Público Décimo Sexto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil bajo N° 913 Tomo 126 de fecha 28 de marzo de 1995.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía estará a su cargo en calidad de Gerente General.

Muy Atentamente,

AURELIO HIDALGO  
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTACION: Acepto la designación de Gerente General de la Compañía y prometo desempeñarla fiel y legalmente. Quito, 8 de octubre de 2012.

ANDREA PAOLA HIDALGO ARTEAGA  
GERENTE GENERAL  
C.I. 170793442-6

Dirección: Av. Eloy Alfaro N35-09 y Av. Portugal Edificio Millenium Plaza  
Oficina 103 Fono: 3332-147

Contestatorio de Testes - SEJUD 101 - 2009

15572

143

16 NOV 2012

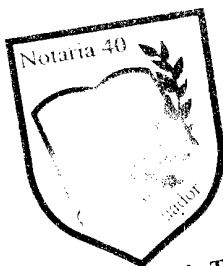
Dr. Ruben Enrique Aguirre Lopez  
Notario Publico de Ecuador



RAZON: Es compulsa de la copia que en  
foja (s) me fue presentada  
Quito a,

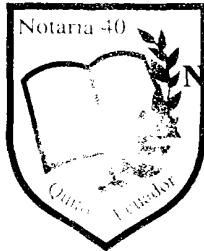
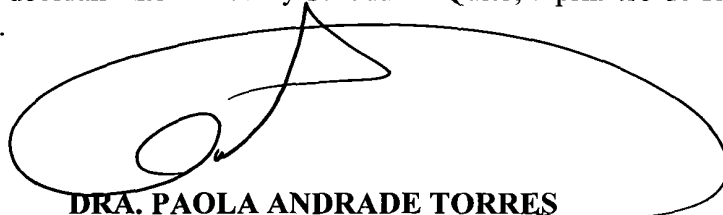
01 FEB. 2013

Dña. PAOLA ANDRADE TORRES  
~~1944-1945-1946-1947-1948-1949-1950-1951-1952-1953-1954-1955-1956-1957-1958-1959-1960-1961-1962-1963-1964-1965-1966-1967-1968-1969-1970-1971-1972-1973-1974-1975-1976-1977-1978-1979-1980-1981-1982-1983-1984-1985-1986-1987-1988-1989-1990-1991-1992-1993-1994-1995-1996-1997-1998-1999-2000-2001-2002-2003-2004-2005-2006-2007-2008-2009-2010-2011-2012-2013-2014-2015-2016-2017-2018-2019-2020-2021-2022-2023-2024-2025~~



Dr. Paola Andrade Torres

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a primero de febrero del año dos mil trece.



Dr. Paola Andrade Torres

**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA ( E ) DEL CANTON QUITO**





Consejo de la Judicatura

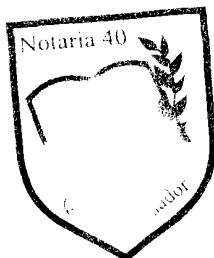


2013-17-01-040-P000965

Doctora. Paola Andrade Torres  
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO  
EXTRACTO

|                                                                                 |                                            |                           |                    |              |                     |                                              |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|---------------------------|--------------------|--------------|---------------------|----------------------------------------------|
| Escritura No.                                                                   | 2013-17-01-040-P000965                     | No. De Fojas.             | 19                 |              |                     |                                              |
| <b>ACTO O CONTRATO</b>                                                          |                                            |                           |                    |              |                     |                                              |
| DISPOSICIÓN GENERAL 10.1 ACTOS, CONTRATOS Y DILIGENCIAS CON CUANTÍA DETERMINADA |                                            |                           |                    |              |                     |                                              |
| <b>FECHA</b>                                                                    |                                            |                           |                    |              |                     |                                              |
| 2013-02-01 17:39:08                                                             |                                            |                           |                    |              |                     |                                              |
| <b>OTORGANTES</b>                                                               |                                            |                           |                    |              |                     |                                              |
| <b>OTORGADO POR</b>                                                             |                                            |                           |                    |              |                     |                                              |
| Persona                                                                         | Nombres/<br>Razón social                   | Documento<br>de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad             | Nombre de la<br>persona que le<br>representa |
| Persona<br>Natural                                                              | ELIZABETH<br>HIDALGO<br>ARTEAGA            | Cédula de<br>Ciudadanía   | 1707934434         | Ecuatoriana  | Actor/compareciente |                                              |
| Persona<br>Natural                                                              | IVONNE JESSICA<br>PAOLA HIDALGO<br>ARTEAGA | Cédula de<br>Ciudadanía   | 1710744069         | Ecuatoriana  | Actor/compareciente |                                              |
| Persona<br>Natural                                                              | ANDREA PAOLA<br>HIDALGO<br>ARTEAGA         | Cédula de<br>Ciudadanía   | 1707934426         | Ecuatoriana  | Actor/compareciente |                                              |
| <b>A FAVOR DE</b>                                                               |                                            |                           |                    |              |                     |                                              |
| Persona                                                                         | Nombres/<br>Razón social                   | Documento<br>de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad             | Nombre de la persona<br>que le representa    |
| <b>OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)</b>                      |                                            |                           |                    |              |                     |                                              |
| PARTICION EXTRAJUDICIAL CONSTRUROCA S.A.                                        |                                            |                           |                    |              |                     |                                              |
| <b>UBICACION</b>                                                                |                                            |                           |                    |              |                     |                                              |
| PROVINCIA                                                                       | CANTON                                     | PARROQUIA                 | DIRECCION          |              |                     |                                              |
| PICHINCHA                                                                       | QUITO                                      |                           |                    |              |                     |                                              |
| <b>CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO</b>                                              |                                            |                           |                    |              |                     |                                              |
| USD \$ 1664                                                                     |                                            |                           |                    |              |                     |                                              |

DOCTORA. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO



Dr. Paola Andrade Torres